



## COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Fecha 04 de abril de 2018, donde entre otros se acordó la aprobación de la publicación de la nueva composición de la Mesa de Contratación, dada la necesidad de establecer la nueva configuración de la misma como consecuencia de los cambios introducidos por la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en vigor desde el pasado 09 de marzo de 2018, quedando como sigue.

**1.-** La Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Telde estará integrada por los siguientes miembros:

### Presidente:

Dña. Celeste López Medina, Concejala de Gobierno de Contratación, que podrá ser suplida, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por el Concejal de Gobierno D. Agustín Arencibia Martín.

### Vocales:

a) Dña. Ángeles Román Estupiñán, Jefa de Servicio de Contratación, que podrá ser suplida, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por cualquier otro/a Jefe/a de Servicio que sea funcionario/a de carrera.

b) Dña. Eloísa Gil Peñate, Interventora General Municipal del Ayuntamiento, que podrá ser suplida, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por un/a funcionario/a de carrera adscrito/a a su departamento.


c) D. Ángel Sutil Nesta, Secretario General del Pleno y Coordinador de la Asesoría Jurídica, que podrá ser suplido, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por un/a Letrado/a de la Asesoría Jurídica.

### Secretario/a:

Dña. Ariadna Sosa Cáceres, Jefa de la Sección de Contratación que podrá ser suplida, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por otro/a funcionario/a del Ayuntamiento.

**2.** Todos los miembros de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, excepto el/la Secretario/a que actuará con voz pero sin voto.

**3.** A requerimiento de la Presidencia y cuando la naturaleza del contrato así lo aconseje, podrán incorporarse a las reuniones de la Mesa los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.

Código Seguro de verificación: up4TIOPL1clHjAt2qA/rsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.telde.es/">http://verifirma.telde.es/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CELESTE LOPEZ MEDINA	FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	up4TIOPL1clHjAt2qA/rsA==	PÁGINA 1/2
 up4TIOPL1clHjAt2qA/rsA==			



# Ayuntamiento de Telde

Concejalía de Gobierno de Contratación

4. Podrán asistir a las reuniones de la Mesa los concejales que, en representación de cada grupo municipal –o no adscritos a ninguno–, sean invitados expresamente por la Presidencia en cada convocatoria.

En la Ciudad de Telde, a 04 de abril de 2018  
La Concejala de Gobierno de Contratación,  
Decreto nº 3854 de 19/12/2016

Fdo. D<sup>a</sup>. María Celeste López Medina

Código Seguro de verificación: up4TIOPL1clHjAt2qA/rsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CELESTE LOPEZ MEDINA	FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	up4TIOPL1clHjAt2qA/rsA==	PÁGINA 2/2



up4TIOPL1clHjAt2qA/rsA==